

ORDENANZA N° 3467/2009

VISTO:

La Ordenanza N° 3356/09, que refrenda la Resolución N° 5279/09, referida a la prorroga del contrato para la Explotación del Servicio de Bar Confeitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución prorroga, el referido contrato, hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

Que este D.E.M., considera conveniente prorrogar el citado contrato celebrado con el Sr. Chavarini, en las mismas condiciones que el anterior;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-PRORROGAR el contrato celebrado con el Sr. OSCAR JOSÉ CHAVARINI para la Explotación del Servicio de Bar Confeitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos, hasta el 31 de Agosto de 2010, en las mismas condiciones.-----

ART.2°)-PASAR copia a la Dirección General de Administración y al Sr. Chavarini, a sus efectos.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**